

DECRETO 2134/1960, de 27 de octubre, por el que se autoriza la ejecución de las obras de «Redes de distribución y saneamiento de Mancha Real (Jaén)».

Por Orden ministerial de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado el «Proyecto de Redes de distribución y saneamiento de Mancha Real (Jaén)», por su presupuesto de ejecución por contrata de ocho millones ochocientas doce mil novecientas veinticinco pesetas sesenta y siete céntimos, cuyas obras forman parte del Plan de Jaén y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Redes de distribución y saneamiento de Mancha Real (Jaén)», por concierto directo, por su presupuesto de ocho millones ochocientas doce mil novecientas veinticinco pesetas sesenta y siete céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2135/1960, de 27 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar por contrata, adjudicada mediante concurso, las obras de «Infraestructura de la línea de Ventas-Arturo Soria, del Ferrocarril Metropolitano de Madrid».

Por Orden ministerial de quince de julio de mil novecientos sesenta, fué aprobado técnicamente el proyecto de «Infraestructura de la línea de Ventas-Arturo Soria, del Ferrocarril Metropolitano de Madrid», cuyo presupuesto de ejecución por contrata importa ciento treinta y un millones cuatrocientas veinte mil ciento veintiuna pesetas con un céntimo.

Tramitado el expediente para su ejecución por contrata, adjudicada mediante concurso, en el que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; vistos los informes de la Intervención General de la Administración del Estado y Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adjudicar por el sistema de contrata, mediante concurso, las obras del «Proyecto de infraestructura de la línea de Ventas-Arturo Soria, del Ferrocarril Metropolitano de Madrid», por el importe de su presupuesto de contrata de ciento treinta y un millones cuatrocientas veinte mil ciento veintiuna pesetas con un céntimo.

Artículo segundo.—Dicho importe se abonará en las anualidades siguientes:

Año mil novecientos sesenta: Un millón de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y uno: Cuarenta millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y dos: Sesenta millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y tres: Treinta millones cuatrocientas veinte mil ciento veintiuna pesetas con un céntimo.

Total: Ciento treinta y un millones cuatrocientas veinte mil ciento veintiuna pesetas con un céntimo, que se harán efectivas con cargo al crédito consignado en la Sección diecisiete, número setecientos quince mil trescientos veinticuatro, del veinte presupuesto de gastos de este Ministerio y siguientes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2136/1960, de 27 de octubre, por el que se exceptúa de las formalidades de subasta o concurso la contratación de las obras de «Daños por temporales.—Extracción de desprendimientos y construcción de muros en la carretera local de Fuenterrabía al Faro de Higuera, en la provincia de Guipúzcoa».

Los grandes temporales de lluvias que se desencadenaron sobre la Península durante el invierno pasado afectaron de un modo considerable a la provincia de Guipúzcoa.

Se hace necesario y urgente el acometer las obras de reparación de los daños originados por los citados temporales, que no pueden demorarse como consecuencia de los trámites a que obligan los sistemas de subasta o concurso, y, por tanto, deberán ser realizadas por concierto directo por la Administración, de acuerdo con lo indicado en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, que aprobó el vigente capítulo quinto de la Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de reconocida urgencia y, por tanto, exceptuadas para su contratación de las formalidades de subasta o concurso, conforme al apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; las obras de daños por temporales, extracción de desprendimientos y construcción de muros en la carretera local de Fuenterrabía al Faro de Higuera, de la provincia de Guipúzcoa, por su presupuesto de un millón trescientas noventa y nueve mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la adjudicación directa de las mencionadas obras, de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se prorroga el plazo y fecha establecidos para la subasta de las obras «Puente sobre el río Pas, entre los kilómetros 12,678 y 13,625 de la carretera Ps. 2.ª, Santander-Oviedo-La Coruña», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre de 1960.

El plazo y fecha establecidos para los días 14 y 21 de los corrientes, referente a la admisión de proposiciones y celebración de la subasta de las obras «Puente sobre el río Pas, entre los kilómetros 12,678 y 13,625 de la carretera Ps. 2.ª, Santander-Oviedo-La Coruña», provincia de Santander, según resolución de este Centro directivo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 del mes en curso, se entenderán prorrogados hasta los días 18 y 26 de noviembre de 1960, respectivamente.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Director general, Vicente Mortes.